

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. MARTES 16 DE FEBRERO DE 1960

NUM. 17.005

### PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO NUMERO 146

EL CONGRESO NACIONAL,  
DECRETA

**Artículo Unico.**—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 110, emitido por el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto N° 110 —El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 61 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, y en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1°—Crear dentro del Título XIV Ramo de Recursos Naturales, las siguientes partidas:

#### CAPITULO VI

#### DIRECCION GENERAL

#### AGROPECUARIA

#### 2A —Programa del Maíz.

(Asignaciones para 12 meses)

105-1-011-111 0	1-M Jefe, L 600 00	L	7 200.00
105-1-011-111 0	2-M Coordinador, L 600.00		7.200 00
105-1-011-111 0	3-M Asesor Técnico, L 750 00		9 000 00
105-1-011-111 0	4-M Secretaria, L 175 00		2 100 00
105-1-011-111 0	5-M Chofer, L 150.00		1 800 00
105-1-011-111 0	6-M Conserje, L 80 00		960.00
105-1-011-112 0	7-G Jornales		10 000 00
105-1-014-151 0	8-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país		3 000.00
105-1-014-243 0	9-G Vestuario y ropa para el personal		200 00
105-1-014-261 0	10-G Insecticidas		3 000.00
105-1-014-262 0	11-G Abonos y mejoradores		7 000 00
105-1-014-263 0	12-G Semillas y plantas		3 390 00
105-1-014-279 0	13-G Combustibles y lubricantes diversos, n e.		2 000 00
105-1-014-299 0	14-G Artículos y materiales diversos, n e		6 540.00
105-1-015-310 x	15-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos		6 000 00
105-1-111-579 x	16-G Construcciones civiles, varias, n e, adiciones y reparaciones extraordinarias		30 610 00
3A —Campana contra la Rabia			
104-1-011-111 0	1-M Coordinador, L 700 00		8 400 00
104-1-011-111 0	2-M Colaborador 1°, L 300 00		3 600 00
104-1-011-111 0	3-M Colaborador 2°, L 150 00		1 800 00
104-1-011-111 0	4-M Secretaria, L 175 00		2 100 00
104-1-011-111 0	5-M Encargados de brigadas, 4, a L 100 00 cada uno		4 800 00
104-1-014-141 0	6-G Publicidad y propaganda		3 000 00
104-1-014-151 0	7-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país		2 000 00
104-1-014-211 0	8-G Artículos y materiales de oficina		4 000 00
104-1-014-231 0	9-G Medicinas y artículos y materiales médico-quirúrgicos		12 000 00
104-1-01x-xxx x	10-G Conferencias y exposiciones		5 300 00
104-1-111-491 x	11-G Equipo para laboratorios veterinarios, adiciones y reparaciones extraordinarias		3 000 00
3B —Mejoramiento Ganadero			
104-1-011-111 0	1-M Jefe de Ganadería, L 750 00		9 000 00
104-1-011-111 0	2-M Secretaria, L 175 00		2 100 00
104-1-011-111 0	3-M Jefe (Zootecnista) L 700 00		8 400 00
104-1-011-111 0	4-M Inspector Zootécnico L 300 00		3 600 00
104-1-011-111 0	5-M Encargado de Campana contra el Torsalo, L 500 00		6 000.00
104-1-011-111 0	6-M Encargado de Impresión y Publicidad y Propaganda L 250 00		3 000 00
104-1-011-111 0	7-M Clasificador de Herramientas y Marcas L 225 00		2.700 00
104-1-011-111 0	8-M Chofer L 150 00		1 800.00

### CONTENIDO

Decreto N° 146 — Mayo de 1959

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Junio de 1958.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 2716 al 2307 Ioc.rns.vc.—Abril de 1963

AVISOS

104-1-011-111 0	9-M Vigilantes, 2, a L 100 00 cada uno .... L	2.400.00
104-1-014-141 0	10-G Publicidad y Propaganda	1 000.00
104-1-014-151 0	11-G Impresión y Encuadernación	2 000.00
104-1-014-151 0	12-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	2 000.00
104-1-014-152 0	13-G Viáticos y otros gastos de viaje en misiones y conferencias en el exterior	1 400.00
104-1-014-169 0	14-G Transportes diversos (Incl. sementales)	5 500 00
104-1-014-171 0	15-G Arrendamiento de edificios	6.400.00
104-1-014-211 0	16-G Artículos y materiales de oficina	1.500.00
104-1-014-279 0	17-G Combustibles y lubricantes	4.000 00
104-1-015-310 0	18-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos	2.500.00
104-1-015-320 x	19-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios	2.000.00
104-1-111-410 x	20-G Equipo de oficina	1.500.00
104-1-01x-xxx x	21-G Para conferencias y exposiciones	5.000.00
3C —Inseminación Artificial		
104-1-011-111 0	1-M Técnico Laboratorista, L 500 00	6 000.00
104-1-011-111 0	2-M Inseminador primero, L 500.00	6.000.00
104-1-011-111 0	3-M Inseminadores segundos, 2, a L 400.00 cada uno	9 600.00
104-1-011-111 0	4-M Inseminador tercero, L 350.00	4.200.00
104-1-011-111 0	5-M Inseminador cuarto, L 300.00	3.600 00
104-1-011-111 0	6-M Secretaria, L 175 00	2 100.00
104-1-011-111 0	7-M Conserje, (Celador), L 125 00	1.500 00
104-1-011-111 0	8-M Establero, L 100 00	1 200.00
104-1-011-111 0	9-M Ayudantes, 2, a L 90.00 cada uno	2 160 00
104-1-014-131 0	10-G Teléfono	120.00
104-1-014-135 0	11-G Electricidad	120 00
104-1-014-151 0	12-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	2 000 00
104-1-014-169 0	13-G Transportes diversos (Incl sementales)	6 500 00
104-1-014-211 0	14-G Artículos y materiales de oficina	500 00
104-1-014-212 0	15-G Libros de consulta	100 00
104-1-014-265 0	15-G Compra de sementales	15 000 00
104-1-014-266 0	17-G Alimentos para animales	3 000.00
104-1-014-279 0	18-G Combustibles y lubricantes	3 000 00
104-1-014-292 0	19-G Artículos y materiales para laboratorios veterinarios	3 000 00
104-1-015-310 x	20-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos	3.000.00
104-1-015-320 x	21-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios	1 880 00
104-1-014-615 0	22-G Premios	1 500 00
3D —Campana de Sementales de Raza		
104-1-011-111 0	1-M Inspector Zootécnico, L 450 00	5 400.00
104-1-011-111 0	2-M Ayudante primero, L 250 00	3 000 00
104-1-011-111 0	3-M Ayudantes segundos, 2, a L 200 00 cada uno	4 800 00
104-1-011-111 0	4-M Chofer de Trayler, L 175 00	2 100 00
104-1-011-111 0	5-M Jornales	2 000 00
104-1-014-151 0	6-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	1 500 00
104-1-014-174 0	7-G Arrendamiento de terrenos	2 000 00
104-1-014-265 0	8-G Compra de sementales	25 000 00
104-1-014-266 0	9-G Alimentos para animales	2 400.00
104-1-014-267 0	10-G Materiales para cercas	2 000 00
104-1-014-269 0	11-G Diversos materiales agrícolas, n. e.	500 00
104-1-014-279 0	12-G Combustibles y lubricantes	2.000 00
104-1-115-310 x	13-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos	2 000 00
104-1-111-579 x	14-G Construcciones civiles varias	1.500.00

**3E.—Programa Porcino**

011-1-111-111 0	1-M Técnico en la Industria Porcina, L 500.00	L 6.000.00
011-1-111-111 0	2-M Inspectores. 2. a L 300.00	7.200.00
011-1-111-111 0	3-M Supervisor y Diseñador, L 400.00	4.800.00
011-1-111-112 0	4-G Jornales	15.600.00
011-1-014-151 0	5-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	1.500.00
011-1-014-169 0	6-G Transportes diversos (sementales)	5.000.00
011-1-014-262 0	7-G Abonos y mejoradores	1.000.00
011-1-014-263 0	8-G Semillas y plantas	500.00
011-1-014-264 0	9-G Medicinas y artículos de sanidad animal	1.300.00
104-1-014-265 0	10-G Compra de animales	8.000.00
104-1-014-266 0	11-G Alimentos para animales	6.000.00
104-1-014-267 0	12-G Materiales para cercas	5.000.00
104-1-014-269 0	13-G Diversos materiales agrícolas, n. c.	3.700.00
104-1-014-279 0	14-G Combustibles y lubricantes	2.600.00
104-1-015-310 x	15-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos	1.000.00
104-1-015-289 x	16-G Mantenimiento y reparación ordinaria de construcciones civiles diversas, n. c.	2.000.00
104-1-111-521 x	17-G Viviendas para personal	2.000.00
104-1-111-571 x	18-G Construcciones agrícolas	4.000.00
104-1-111-590 x	19-G Compra de terrenos	2.000.00
	<b>Suman las creaciones</b>	<b>L 434.080.00</b>

Artículo 2°—Las creaciones anteriores se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

**CAPITULO VI**

**DIRECCION GENERAL AGROPECUARIA**

2—Departamento de Agricultura.  
B—Programa del Maíz

Pda. 38-G Asignación global a detallarse según varias clasificaciones L 100 000 00

3—Departamento de Ganadería  
A.—Campaña contra la Rabia

Pda. 23-G Asignación global a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones 50 000.00

**B.—Mejoramiento Ganadero e Inseminación Artificial**

Pda. 24-G Asignación global a detallarse según varias clasificaciones	L 284.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 434.080.00</b>

Artículo 3—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 4°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa D. C., a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve —R. VILLEDA MORALES—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia por la ley, Virgilio Joya Moncada.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Andrés Alvarado Puerto.—El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, A. Molina O.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, J. Bueso Arias.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla B.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, R. Martínez V.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, por la ley, Amado H. Núñez V.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo”.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve

MODESTO RODAS ALVARADO h,  
Presidente

MIGUEL ALFONSO CUBERO,  
Secretario

CARLOS MANUEL ARTA,  
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1959.

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Miguel Lardizábal Galindo.

**PODER EJECUTIVO**

**Educación Pública**

**ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES**

Ministro .... Lic. Juan Miguel Mejía  
Subsecretaria Profesora Graciela Bográn

**ACUERDOS**

3 de junio de 1958

(Concluye el Acuerdo N° 1136)

**SAN ANTONIO**

Profesora Fidelina v de Ayala, Profesora Auxiliar, en sustitución de Mirtalina Quintero

**SAN JUAN**

Profesora Zoila E Nolasco, Directora, en sustitución de Jose Lino Pineda

**SAN MIGUELITO**

Profesora Ofelia Mejía, Directora, en sustitución de Lidia Paz Grón.

Profesora Irma Cantarero, Profesora Auxiliar, en sustitución de Amparo López

Profesor Ernesto Cantarero Profesor Auxiliar, en sustitución de Ofelia de Mejía.

**DOLORES**

Profesora Natividad Vasquez Directora en sustitución de Buenaventura Domínguez.

Profesores Auxiliares Dolores Reyes, Buenaventura Domínguez y Pedro Domínguez

**LA ESPERANZA**

**Nueva Esperanza**

Profesor Teófilo López, Director, en sustitución de Ernesto Cantarero Flores

Profesora Maria Esperanza Aguilar, Sub-Directora, en sustitución de Aida Cantarero

**Guize**

Profesora Pilar Garcia, Directora, en sustitución de Berta Girón

**El Pelón**

Profesora Maria Urquia, Directora

**YAMARANGUILA**

**El Cerrón**

Profesor Miguel Arriaga Director, en sustitución de Miguel Vásquez

**Azacualpa**

Profesor Rigooberto Medina Director en sustitución de Cirilo Sánchez

**Ojo de Agua**

Profesor Jacobo Aguilar Director en sustitución de Margarita Sánchez

**INTIBUCA**

**Togopala**

Profesor Teófilo Méndez, Director, en sustitución de Estanislao Domínguez

**SAN JUAN**

**Peloncitos**

Profesora Estela López, Directora, en sustitución de Enriqueta Lara

**El Rodeo**

Profesor Julián Castillo, Director

**CAMASCA**

**San Isidro**

Profesor Olayo Mejía Sánchez, Director, en sustitución de Olayo González

**COLOMONCAGUA**

**El Picacho**

Profesora Sebastiana Hernandez, Directora, en sustitución de Alicia Concepción Rivas

**COLOMONCAGUA**

**Santa Ana (varones)**

Profesora Lidia Lovo, Directora, en sustitución de Eulogio Hernández

**Santa Ana (niñas)**

Rosa D S de Hernández Directora

**El Carrizal**

Profesora Concepción Rivas Directora en sustitución de Sebastiana Hernández

**MAGDALENA**

**Los Pozos**

Profesora Irma de Nolasco, Directora, en sustitución de Blanca Rosa Nolasco

**San Juan**

Profesora Blanca R. Nolasco, Directora, en sustitución de Irma del Cid Nolasco

**JESUS DE OTORO**

**San Rafael**

Profesora Hilda Isolina Ramos, Directora, en sustitución de Caridad de Castillo

**Llano Largo**

Profesor Jesus Girón, Director, en sustitución de Marciana Palacios

**San Antonio**

Profesora Elvira Medina, Directora

**Coclan**

Profesora Rosalina de Tosta, Directora en sustitución de Jesus Grón.

**Seguaca**

Profesora Caridad de Castillo, Directora, en sustitución de Cristina Salazar

**Matazano**

Profesor Pedro Garcia Director en sustitución de Leopoldina Gueta

**San Pablo**

Profesora Anatola Palacios Directora en sustitución de Rosalina de Tosta.

**El Junquillo**

Profesor Abraham Ulloa, Director, en sustitución de Amanda Palacios

**Los Alpes**

Profesora Gloria Fiallos, Directora, en sustitución de Jacobo Aguilar

**Jesús de Otoro**

Profesora Elba Zelaya, Directora. Profesora Albertina Muñoz, Sub-Directora

Profesora Maria Palacios (Escuela Estados Unidos), Profesora Auxiliar

**SAN ANTONIO**

**El Rosario**

Profesora Mariana Zelaya, Directora, en sustitución de Luis Alonso Castro

**San Jacinto**

Profesora Otilia Girón, Directora, en sustitución de Mariana Zelaya

**San Sebastián**

Profesor Luis A. Castro, Director en sustitución de Ernestina M. de Mendoza.

**A QUIEN INTERESE:**

Quando usted solicita una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## Secretaría de Educación Pública

*Concluye el Acuerdo N° 2276)*

Jueves 30 de abril, 2 p. m

Filosofía, 4° C. Educ. Secundaria, Padre Laureano Ruiz, Rev. Humphrey Caputo, O.F.M. y Lic. Agustín Tijerino R

Estudios Sociales, 1er C. Educ. Comercial, Profesora María T. del Cid, Licenciado Ernesto Alvarado García y Profesora Ana Argentina Amador.

Contabilidad Práctica, 2° C. Educ. Comercial, P. M. Raúl Barrientos, Mario Quiñónez y J. Edmundo López V

Mercología y Química, 3er C. Educ. Comercial, Doctores José Luis Erazo, Lisandro Flores Fiallos y Rafael López y López

Alfabetización, 4° E. Comercial, P. M. Eusebio Fletes H., Rómulo Raudales O y J. Edmundo López V

Jueves 30 de abril, a las 4 p. m

Artes Industriales, 4° C. Educ. Secundaria, Profesora Ruth Sarmiento, Rev. Francisco Carrozza O.F.M. y señor Salvador Archila.

Correspondencia y Propaganda Comercial, 3er C. Educ. Comercial, Sritas. Ana Graciela Valle, Silvia Tompson y Jesús Celina Durón.

Estadística Comercial, 1° C. Educ. Comercial, Licenciados Wilfredo Alvarado, Darío Montes h y Agustín Córdova R.—Comuniquése.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2277

Tegucigalpa D. C., 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 581.43) quinientos ochenta y un lempiras, cuarenta y tres centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Gerente de la Empresa SAHSA por servicios de transporte prestados a esta Secretaría según estado de cuenta de febrero último

El gasto se imputará a la Partida 7 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuniquése.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2278  
Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 115.00) ciento quince lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Gerente de la Agencia Walter Brothers, valor de un radiador que suministró a la Dirección General de Educación Primaria, según factura N° 00131, de 10 del presente mes

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuniquése

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2279

Tegucigalpa D. C. 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 100.50) cien lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor J. Inocente Elvir, de esta ciudad, por la hechura de una silla giratoria, para uso de la Rectoría de la Universidad

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuniquése.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2280

Tegucigalpa D. C. 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 201.00) doscientos un lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señora Antonia Zelava y de Carrasco de esta ciudad valor de doscientos ejemplares del libro "Signos" de Marco A. Ponte que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 8 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General

de Egresos e Ingresos — Comuniquése.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2281

Tegucigalpa D. C. 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar las Ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en la "Escuela Normal Central de Varones", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicha Escuela, en la forma siguiente:

Día Lunes 27 de abril

Castellano, Primer Curso 8 a m Profesores Fernando Bladón Elvia de Machado y Natalia S de Chávez

Aritmética Práctica Segundo Curso 8 a m Profesores Oscar Rodríguez Estrada Maximiliano Cáceres C y Arturo Santos Vallejo

Física Tercer Curso 8 a m, Ingeniero Crescencio F. Gómez, Doctora Mercedes Chirinos y Doctor Rafael Escorcia H

CC. NN. (Geog y Min) (Mat Compl), Cuarto Curso, 8 a m, Doctora Krimil Dávila, Bachiller Luis Orlando Bú y Doctor Armando Bardales

Educación Musical Primer Curso, 2 p m, Profesora Consuelo de Murillo S, señor Emilio A Navarro y Profesora María Joaquina Lopez P

Educación Musical, Segundo Curso, 3 p m, Profesora Consuelo de Murillo S, señor Emilio Navarro y Profesora María Joaquina Lopez P

Psicología General, Tercer Curso, 2 p m, Licenciada Alba de Quesada, Profesores Arturo Santos Vallejo y Miguel Navarro

Organización y Administración Escolar, Cuarto Curso, 2 p m. Profesores Elia Pinel, Rafael Bardales B y Miguel A. García.

Día Martes 28 de abril

Aritmética Práctica, Primer Curso, 8 a m, Profesores Enrique Chávez, Maximiliano Cáceres C y Oscar Rodríguez E

Algebra, Tercer Curso 8 a m. P. M. Efraim Bu. Ing. Crescencio F. Gómez y Profesor Enrique Chavez

Inglés, Cuarto Curso 8 a m. Profesores Ernestina Caballero, Tany P. Viana y Licenciado Guillermo Bustillo R

Artes Industriales, Primer Curso 2 p m. Profesores Coronado Nieto C, Carlos Pedrosa y Jose Maria Silva V

Principios de Educación Tercer Curso 2 p m. Profesores Celeda de Abuzo, Bernardo Galindo, C. Rafael Bardales B

Técnica Gral. de Enseñanza, Cuarto Curso, 2 p. m., Profesores Rosinda Sánchez, Consuelo de Escorcia y Rafael Bardales B.

Día Miércoles 29 de abril

CC. NN. (Bot., Zoolo. e Higiene), Primer Curso, 8 a m. Dra. Mercedes Chirinos, Profesor Eneacio Cruz M y Doctor Armando Bardales B.

Castellano, Tercer Curso 8 a m. Doctor Angel R. Fortín, Profesores Natalia S de Chávez y Fernando Blandón

Geometría, Cuarto Curso, 8 a m, Br Horacio Ocón, Ingeniero Crescencio F. Gómez y señor Armando Uclés Gabont

Castellano, Cuarto Curso 10 a m, Doctor Angel R. Fortín, Profesora Natalia S de Chávez y Licenciado Eufemiano Claros V

Inglés, Primer Curso, 2 p m Profesores Ernestina Caballero Tany P. Viana y Fernando Blandón

Estudios Sociales Cuarto Curso, 2 p m Profesores Guillermo Turcios Juan José Munguía y Josefa Velásquez

Día Jueves 30 de abril

Estudios Sociales, Profesores Guillermo Turcios, Juan José Munguía y Cruz Palacios

CC. NN. (Geog y Mineralogía), Tercer Curso, 8 a m, Dra Krimil Dávila, Br Luis Orlando Bú y Doctor Armando Bardales

Química Orgánica, Cuarto Curso, 8 a m, Licenciado Luis Landa, Doctores Mercedes Charinos y Marco A. Cueva

Agricultura, Primer Curso, 2 p m, Profesores Carlos Pedrosa Salvador Colindres M y Petrona Gómez.

Introducción a la Filosofía, Cuarto Curso, 2 p m, Licenciada Alba de Quesada, Profesores Arturo Santos Vallejo y Carlos Torres—Comuniquése

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2282

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental José Trinidad Reyes de la ciudad de San Pedro Sula nombradas por el Director de dicho establecimiento en la forma siguiente

Primer Curso de Magisterio Inglés, doña Betty de Inestroza, don R. Camilo Díaz y P. M. Vilma Fajardo

Estudios Sociales, Profesores Manuel Hernández S., Juan E. Tejardo, A. J. de Basso

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene). Br. Zenón Pérez Gómez, Doctores Frutos Canales y José Voto

Educación Musical, Srta. Ana María Mondragón, don Victoriano López y doña Lilliam I. de Hayer

Segundo Curso de Magisterio

Inglés, doña Eugenia de Meremann, doña Carmen Scherunder y Profesora Tula B. de Güell.

Educación Musical, Srta. Ana María Mondragón, don Victoriano López y doña Lilliam I. de Hayer.

Aritmética Práctica, Profesores Alfonso Santamaría L., Anibal Castellón y Crl Herlindo Reyes.

Tercer Curso de Magisterio

Castellano Profesores Mercedes S de Pineda, Rosa C de Fortín y Manuel Hernández S.

Algebra, Crl Herlindo Reyes, Licenciado Joaquín Sahuas y Profesora Olimpia de Acetuno.

Estudios Sociales, Profesores Santos P. Tejada, Elisa de Vallarosa C de Fortín

Geología y Mineralogía Doctores Frutos Canales C. Teodoro Rodríguez y Br Zenón Pérez Gómez

Física, Ingeniero Eduardo Campos y Alvarado, Profesor Juan Aguilar G y Doctor Frutos Canales O

Química Mineral, Doctores Teodoro Rodríguez, Frutos Canales y Salvador Aguilar.

Dibujo y Modelado, Profesores Anibal Castellón, Constantino Pineda y Rosa C de Fortín.

Educación Musical, Srta. Ana María Mondragón, doña Lilliam de Hayer y don Victoriano López.

Cuarto Curso de Magisterio

Geometría, Licenciado Joaquín A Salinas, Crl Herlindo Reyes e Ingeniero Eduardo Campos y Alvarado

Estudios Sociales, Profesores Rosa C de Fortín Olimpia de Acetuno y Braulio Fajardo.

Educación Musical, Srta. Ana María Mondragón, doña Lilliam de Hayer y don Victoriano López.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Adolfo A. Contreras, Edgardo Mejía Cáceres y Samuel Bográn h

Geología y Mineralogía Doctores Teodoro Rodríguez, Frutos Canales y Br Zenón Pérez G

Primer Curso de Ciencias y Letras

Castellano Br Nela de Chararria S. Profesores Raúl Rúa y Manuel Hernández S

Inglés, doña Carmen Scherunder y doña R. Camilo Díaz y doña Betty de Inestroza.

Estudios Sociales, Profesores Anibal Castellón, Alfonso Santamaría Lara.

Estudios Sociales. Srta. Ana María Mondragón. Profesores Alfonso Santamaría L. y Juan B. Fajardo.

O.C. NN. (Botánica, Zoología e Higiene). Br Zenón Pérez Gómez. Doctores Frutos Canales y José Voto.

Segundo Curso de Ciencias y Letras

Castellano. Br Nela de Chavarría S. Rvdo. Antonio Coll y Profesora Tula de Güell.

Aritmética Práctica y Geometría. Profesor Aníbal Castellón. Ing. Eduardo Campos y Alvarado y Crl Herlindo Reyes

Educación Musical Srta Ana María Mondragón doña Lilham I de Hayer y don Victoriano López

Tercer Curso de Ciencias y Letras

Castellano Profesores Rosa C de Fortín, Olimpia de Aceituno y Manuel Hernández S

Algebra. Licenciado Joaquín A Salinas Crl Herlindo Reyes y Profesora Olimpia Aceituno

Estudios Sociales Profesores Elisa de Valle, Santos P Tejada y Rosa C de Fortín

Educación Musical Srta Ana María Mondragón, doña Lilham de Hayer y don Victoriano López

Cuarto Curso de Ciencias y Letras

Castellano, Br Zenón Pérez Gómez, Profesora Rosa C de Fortín y Rvdo Antonio Coll

Estudios Sociales Profesores Rosa C de Fortín Olimpia de Aceituno y Braulio Fajardo

Química Mineral, Doctores Teodoro Rodríguez, Frutos Canales y Br Zenón Pérez G

Introducción a la Filosofía Licenciados Adolfo A Contreras, Edgardo Mejía Cáceres y Samuel Bográn

Quinto Curso de Ciencias y Letras

Castellano, Licenciado Adolfo A Contreras Rvdo Antonio Coll y Licenciado Samuel Bográn

Inglés doña Eugenia de Meermann doña Carmen Scherunder y don R Camilo Díaz

SECCION DE COMERCIO

Primer Curso Sección "A"

Castellano, Br Nela de Chavarría, Profesores Raúl Rivera y Manuel Hernández S

Aritmética Práctica Crl Herlindo Reyes Profesores Alfonso Santamaría Lara y Aníbal Castellón

Inglés doña Betty de Inestroza don R Camilo Díaz y P M Vilma Fajardo

Contabilidad P M Julio C Cisneros, Gilma Nery Paz y Victor M M...

Estudios Sociales Profesores Juan E Fajardo, Manuel Hernández S y Alfonso Santamaría Lara

Taquiografía, Ing. Eduardo Campos y Alvarado Profesora Berta Bobadilla y doña Soledad Barahona

Mecanografía, Ing. Eduardo Campos y Alvarado, Profesora Berta Bobadilla y Srta. Mercedes Ayestas.

Primer Curso, Sección "E"

Inglés, doña Betty de Inestroza, don R. Camilo Díaz y doña Carmen Scherunder.

Contabilidad, P M Julio C. Cisneros, Gilma Nery Paz y Efraín Mejía.

Estudios Sociales, Profesores Juan E Fajardo, Alfonso Santamaría Lara y Manuel Hernández S.

Taquiografía, Ingeniero Eduardo Campos y Alvarado, Profesora Berta Bobadilla y Srta. Mercedes Ayestas

Mecanografía, P M María Cristina B Herrera, Ing. Eduardo Campos y Alvarado y Srta. Mercedes Ayestas

Segundo Curso de Comercio "A"

Castellano, Profesores Mercedes S de Pineda Tula B de Güell y Manuel Hernández S

Inglés doña Betty de Inestroza, don R Camilo Díaz y doña Carmen Scherunder

Aritmética Práctica P M Rafael Escoto, Efraín Mejía Núñez y Profesor Angel R Cisneros

Contabilidad, P M Andrés F López, Guadalupe Jácome Torres y Antonio Soto

Geografía Comercial, Profesor Juan E Fajardo, Licenciado Samuel Bográn h y don Aníbal Castellón

Algebra Profesora Olimpia de Aceituno, Licenciado Joaquín A Salinas y Crl Herlindo Reyes

Mercología y Química Doctores Teodoro Rodríguez, Frutos Canales y Salvador Aguilar

Segundo Curso de Comercio "B"

Castellano, Br Nela de Chavarría, Profesores Mercedes S de Pineda y Manuel Hernández S

Inglés, doña Betty de Inestroza, don R Camilo Díaz y doña Carmen Scherunder

Aritmética Mercantil P M Rafael Escoto, Efraín Mejía N y don Angel R Cisneros

Geografía Comercial, Prof Juan E Fajardo, Licenciado Samuel Bográn y Profesor Aníbal Castellón

Mercología y Química, Br Zenón Pérez Gómez, Doctores Frutos Canales y Teodoro Rodríguez

Tercer Curso de Comercio "A"

Aritmética Mercantil, P M Guadalupe Jácome T, Andrés F López y Antonio Soto

Estadística General Licenciados Edgardo Mejía C, Francisco José Durón y Samuel Bográn

Contabilidad Aplicada, P M Antonio Soto, Guadalupe Jácome y Andrés F López

Mercología y Química, Berta Bobadilla y doña Soledad Barahona

Lección de Historia, Licenciado Roberto Bueso A, Samuel Bográn y Joaquín Coello Díaz

Tercer Curso de Comercio "E"

Castellano, Profesores Mercedes S. de Pineda, Mannel Hernández S. y Br. Zenón Pérez G.

Aritmética Práctica, P. M. Victor M Milla, Julio C. Cisneros y Antonio Soto.

Estadística General, Licenciados Samuel Bográn h, Francisco J. Durón y Edgardo Mejía Cáceres.

Inglés, Profesora Tula B de Güell, don R. Camilo Díaz y doña Carmen Scherunder

Contabilidad Aplicada, P M. Guadalupe Jácome Torres Andrés F. López y Julio C. Cisneros

Mercología y Química, Doctores Juan Aguilar O, Teodoro Rodríguez y Br. Zenón Pérez Gómez

Cuarto Curso de Comercio

Castellano, Licenciado Adolfo A Contreras, Rvdo Antonio Coll y Br Zenón Pérez G

Contabilidad Fiscal P M José L. Pineda, Profesor Angel R Cisneros y P M Guadalupe Jácome T

Aforo de Mercaderías, P M José L Pineda, Julio C Cisneros y Guadalupe Jácome T

Derecho Mercantil, Licenciados Adolfo A Contreras Samuel Bográn h y Roberto Bueso A

Estadística Comercial, Licenciados Edgardo Mejía Cáceres, Adolfo A Contreras y Samuel Bográn

Economía Política, Licenciados Roberto Bueso A Adolfo A Contreras y Henry Holts

Finanzas, Licenciados Henry Holts, Francisco José Durón y Roberto Bueso A

EXAMINADORES SUPLENTE

Licenciados Samuel Bográn h, Adolfo A Contreras, Alejandro Chavarría S, Francisco Ruiz Paz, Roberto Bueso A y Edgardo Mejía Cáceres, P M Juan de Dios Herrera, Andrés F López, Bernardo Castro A, Víctor Manuel Milla, Luis Villacorta y Antonio Soto, Licenciado Joaquín Coello Díaz, Doctores Román Bográn, Rodrigo Barahona, Salvador Aguilar, Rodolfo Reyes Berlioz, José Voto Teodoro Rodríguez Melitón San Martín, Eugenio Matute, Juan Aguilar O, Frutos Canales y Luis Bueso Arias, Bachilleres Zenón Pérez Gómez y Nela de Chavarría S, doña Betty de Inestroza, P M María Cristina B Herrera, Ingenieros Abraham Bueso Eduardo Campos y Alvarado, Gabriel Pineda Fasquelle, Antonio Bográn y Claudio Güell; Profesores Alfonso Santamaría Lara Juan E Fajardo, Constantino Pineda, Raúl Rivera, Arcadia Orellana, Marta Pineda, Mercedes S de Pineda, Elisa de Valle y Olimpia de Aceituno, doña Carmen Scherunder.—Comuníquese

Licenciados Samuel Bográn h, Adolfo A Contreras, Alejandro Chavarría S, Francisco Ruiz Paz, Roberto Bueso A y Edgardo Mejía Cáceres, P M Juan de Dios Herrera, Andrés F López, Bernardo Castro A, Víctor Manuel Milla, Luis Villacorta y Antonio Soto, Licenciado Joaquín Coello Díaz, Doctores Román Bográn, Rodrigo Barahona, Salvador Aguilar, Rodolfo Reyes Berlioz, José Voto Teodoro Rodríguez Melitón San Martín, Eugenio Matute, Juan Aguilar O, Frutos Canales y Luis Bueso Arias, Bachilleres Zenón Pérez Gómez y Nela de Chavarría S, doña Betty de Inestroza, P M María Cristina B Herrera, Ingenieros Abraham Bueso Eduardo Campos y Alvarado, Gabriel Pineda Fasquelle, Antonio Bográn y Claudio Güell; Profesores Alfonso Santamaría Lara Juan E Fajardo, Constantino Pineda, Raúl Rivera, Arcadia Orellana, Marta Pineda, Mercedes S de Pineda, Elisa de Valle y Olimpia de Aceituno, doña Carmen Scherunder.—Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, Julio C Palacios.

Acuerdo N 2285

Tegucigalpa D C, 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de L. 12 diez y ocho lempiras...

ACUERDA

Acuerdo N 2286

Tegucigalpa D C, 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

dos centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Contador del Cable y Radic. dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, por servicio cablegráfico prestado a esta Secretaría, durante el mes de febrero último.

El gasto se imputará a la Partida 7. Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, Julio C Palacios

Acuerdo N 2284

Tegucigalpa D C 20 de abril de 1953

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de enero último, por la señorita Juana Castrillo F mavor de edad soltera Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, contraída a pedir se le conceda una pensión de Maestra Jubilada, en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional Acompaña a su solicitud los documentos con que comprueba los extremos de su petición, y certificación médica en que consta que una enfermedad de que adolece la incapacita para seguir trabajando en el Ramo

Resulta Que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría

Considerando. Que los profesores titulados que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión, Artículo 143 del Código de Educación Pública

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA

Conceder a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la pensión de (L 75 00) setenta y cinco lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva a la Profesora Juana Castrillo F, debiendo imputarse el gasto a la Partida 4 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, Julio C Palacios

Acuerdo N 2285

Tegucigalpa D C 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de L. 12 diez y ocho lempiras...

ACUERDA

Acuerdo N 2286

Tegucigalpa, D C, 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de L. 100 00 cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Gerente de la Casa Walter Brothers, de esta ciudad, valor de una llanta suministrada al carro de la Escuela Normal Rural de Señoritas según factura N 4457, de 23 de febrero último

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, Julio C. Palacios

de Copán, Departamento de Copán, contraída a pedir se le conceda una pensión de Maestra Jubilada, en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional. Acompaña a su solicitud los documentos con que comprueba los extremos de su petición, y certificación médica en que consta que una enfermedad de que adolece la incapacita para seguir trabajando en el Ramo

Resulta Que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Considerando Que los profesores titulados que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión, Artículo 143 del Código de Educación Pública

Por tanto el Presidente de la República

ACUERDA

Conceder a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la pensión de (L 60 00) sesenta lempiras mensuales que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Susana C de Cáceres, debiendo imputarse el gasto a la partida 4, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, Julio C Palacios

Acuerdo N 2286

Tegucigalpa, D C, 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de ... (L 100 00) cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Gerente de la Casa Walter Brothers, de esta ciudad, valor de una llanta suministrada al carro de la Escuela Normal Rural de Señoritas según factura N 4457, de 23 de febrero último

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, Julio C. Palacios

Acuerdo N 2287

Tegucigalpa, D C, 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de L. 100 00 cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Díaz

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, Julio C. Palacios

Acuerdo N 2287

Tegucigalpa, D C, 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Derechos Reservados

del Museo Nacional, valor que se imputará a la Par- tida 22, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

El gasto se imputará a la Par- tida 22, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2223

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar por los meses de marzo y abril del presente año económico, la beca de (L 40 00) cuarenta lempiras mensuales a favor de cada uno de los siguientes jóvenes para que hagan estudios en la Escuela de Enseñanza Especial (Sección de Ciegos), así:

Carlos Zelaya, Dolores Ocampo Isidro Cáceres y José Santos Castillo

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del señor Director del establecimiento debiendo imputarse el gasto de (L 160 00) ciento sesenta lempiras mensuales, a la Partida 12, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamenot de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2289

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 180 00) ciento ochenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Mavordomo del Gimnasio 15 de Marzo, valor que invertirá en el pago de la planilla de trabajadores de dicho Gimnasio, durante el presente mes, de conformidad con el detalle siguiente

Mavordomo Francisco Andino A. L 90.00

Avadante, Benjamín Rivas L 60.00

Ascadora, Dolores Romero L 30.00

Total, L 180 00

El gasto se imputará a la Par- tida 2, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2290

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 2193 de 8 del presente mes, que nombra portero de la Biblioteca Nacional, al señor Gustavo Adolfo Castañeda en el sentido de que dicho cargo sea como portero del Archivo Nacional — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2291

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 767 15) setecientos sesenta y siete lempiras, quince centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Amado Mondragón de esta ciudad valor que atribuirá entre cada uno de los siguientes Directores Departamentales, y que les corresponde como dietas ocasionadas por la Tercera Escuela de Verano, así:

Profesor Manuel de J. Bueso San Pedro Sula, L 606 46

Profesor Florencio Reyes Santa Bárbara L 57 59

Profesor Napoleón Tercero Peña Choluteca L 10 00

Profesor José María Arriaga, Yoro, L 14.50

Profesor Ramón Sanabria, Yucarán L 55 00

Profesor Carlos R. Cortés, Lempira L 23 60

Total L 767 15

El gasto se imputará a la Par- tida 31 Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2292

Tegucigalpa D. C., 20 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar la nomina de exámenes extraordinarios en el Instituto "Moderno" de esta ciudad nombradas por la Directora de dicho Instituto en la forma siguiente:

SECCION DE CIENCIAS Y LETRAS

20 de abril — 8 a m

Gramática Castellana III Curso. Profesoras Marcelina Bonilla y Dolores F. de Bográn

2 p. m.

Música y Canto, III Curso, Profesora María Joaquina López P. y Br. Regina Lezcano Bonilla.

29 de abril — 2 p. m.

Inglés, III Curso, Profesora Stella M. Pineda y Sec. Rosa Esther Lovo.

30 de abril — 2 p. m.

Algebra III Curso Ingeniero Rubén Carías Donaire y Br. Roberto Valenzuela

Educación para el Hogar, I Curso. Profesoras Lidya Cantor y María Joaquina López P

2 p m

Aritmética Práctica, I Curso, Br. Roberto Valenzuela y Profesora Julia Retes de Flores

28 de abril — 8 a m

Gramática Castellana, I y II cursos, Comercio y Secretariado Profesoras Marcelina Bonilla y Dolores F. de Bográn

Taquigrafía I de Comercio y II de Secretariado. Secretarias Alicia Pineda Santos y Elba Marina Ponce

2 p m

Contabilidad, II Comercio, Peritos Mercantiles Idalia de Rosa y Manuel Reishle

Ortografía Especial, I Secretariado Profesoras Estela M. Pineda y Lidia Cantor T

29 de abril — 8 a m

Aritmética Mercantil, II Comercio y Secretariado Ingeniero Fernando Pineda U y P M Roberto Rosa

Contabilidad, I Comercio, Peritos Mercantiles Manuel Reishle e Idalia de Rosa

Aritmética Práctica, Ingeniero Fernando Pineda U. y Profesora Julia R. de Flores

Mecanografía, I Comercio y Secretariado. Profesoras Stella M. Pineda y Josefina de Cerrato

2 p m

Contabilidad, I Secretariado E Peritos Mercantiles Mario Quiñónez e Idalia de Rosa

Inglés I Secretariado, II Comercio y Secretariado Profesora Stella M. Pineda y Sec. Rosa Esther Lovo

30 de abril — 8 a m

Contabilidad I, I Secretariado, Peritos Mercantiles Manuel Reishle y Roberto Rosa

Estudios Sociales, I Comercio. Profesores Julia R. de Flores y Joaquín Bográn Fiallos

Algebra II Comercio Ingeniero Rubén Carías Donaire y Br. Roberto Valenzuela

2 p m

Aritmética Práctica I Comercio Br. Roberto Valenzuela y Julia R. de Flores

Taquigrafía en Inglés I Secretariado Sec. Rosa Esther Lovo y Profesora Stella M. Pineda — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2293

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental de "Occidente" de la ciudad de La Esperanza, nombrados por el Director de dicho establecimiento en la forma siguiente:

Primer Curso

Castellano, Profesores Isabel Cantarero, Juan Francisco Vásquez y Donatila Rivera

Inglés P. M. Roberto Castañeda, Profesores Mario Mejía y Jenaro Sánchez

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesores Elena de Díaz, Eva Cabrera y Juan Francisco Vásquez

Estudios Sociales Profesores Juan Francisco Vásquez, Jenaro Sánchez y J. Nicolás Pineda

Ciencias Naturales Profesores Juvenicia Girón Salvador A. Mendoza y Jenaro Sánchez

Dibujo y Modelado, Profesores Donatila Rivera, Gustavo Aguilar y Martha E. Velásquez

Caligrafía, Profesores Martha E. Velásquez, Manuel Manzanares e Isabel Cantarero

Educación Musical, Profesores Marco A. Martínez y Salvador A. Mendoza, don Alfredo Rivera

Artes Industriales, Profesora Juana Grón, Doctor Francisco Manzanares y Augusto G. Sagastume

Educación Física Profesores Jenaro Sánchez Marco A. Martínez y Augusto G. Sagastume

Moral y Urbanidad, Profesores Donatila Rivera, Jenaro Sánchez y Eva Cabrera

Agricultura, Profesores Martha E. Velásquez, Juan Francisco Vásquez y Augusto G. Sagastume

Educación para el Hogar, Profesoras Martha E. Velásquez, Donatila Rivera y Lidia Cabrera Flores

Segundo Curso

Matemáticas, Profesores Elena de Díaz Salvador A. Mendoza y Juan Francisco Vásquez

Educación Musical, Profesores Eva Cabrera, Marco A. Martínez y don Alfredo Rivera

Cuarto Curso

Inglés, Profesor Eufrosina Hernández P. M. Roberto Castañeda y Profesor Jenaro Sánchez

Matemáticas, Profesores Juvenicia Girón, Efraín Avala y Salvador A. Mendoza

Química Orgánica, Profesores Donatila Rivera, Juana Grón y Salvador A. Mendoza

Introducción a la Filosofía, Profesores Isabel Cantarero Eufrosina Hernández y Salvador A. Mendoza

Organización y Administración Escolar, Profesores Jenaro Sánchez, Efraín Avala y Marco A. Martínez — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2294

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 80.00) ochenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Miguel Angel Chinchilla, de esta ciudad, por servicios extraordinarios prestados a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2295

Tegucigalpa D. C. 21 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 107 00) ciento siete lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Rafael Suazo Lara, de esta ciudad, por materiales que suministró a la Rectoría de la Universidad, durante el presente mes

El gasto se imputará a la Partida 42 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2296

Tegucigalpa D. C., 22 de abril de 1953

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de abril último por el joven José Jorge Tróchez, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Central de Varones de esta ciudad con las similares a las del Plan de Educación Comercial en vigencia

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Media

Considerando, que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes,

Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Prosodia, Ortografía, Dictado y Composición), Aritmética Práctica, Inglés, Estudios Sociales (Geografía e Historia de Honduras, Constitución Política, Leyes Constitutivas y Ética Profesional), Caligrafía, Educación Física y Deportes — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2297

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 110.00) ciento diez lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señora Adelfa de Ragazzone, por servicios extraordinarios prestados a esta Secretaría durante el presente mes

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2298

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "San Vicente de Paul", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Primer Curso de Bachillerato

Castellano, Profesora Elisa de Valle y Rev P Manuel Cavero

Aritmética, Perito Mercantil Julio Cisneros y Profesor José A Espinoza

Segundo Curso de Bachillerato

Castellano, Rev Manuel Cavero y Profesora Norma Bouza

Inglés, Reverendos Jose P.quet y Gabriel Real

Aritmética, Ingeniero Jorge Valle y señor Herlindo Reyes

Tercer Curso de Bachillerato

Estudios Sociales, Profesores José A Espinoza y Marco A Flores.

Cuarto Curso de Bachillerato

Castellano, Reverendo Gabriel Real y Profesor Marco A. Flores.

Geología y Mineralogía, Profesor José Espinoza y Doctor Rodrigo Barahona.

Estudios Sociales, Rev. Manuel Cavero y Profesor Marco A. Flores.

Química, Doctores Frutos Canales y Corina Barahona

Filosofía, Rev. Manuel Cavero y Profesora Carmen Castro

Primer Curso de Comercio

Castellano, Rev Manuel Cavero y Profesor Marco A. Flores

Contabilidad Práctica, Peritos Mercantiles Julio Cisneros y Armando Boquín.

Aritmética Práctica, Rev Amador Bauzá y Profesor Raúl Hernández

Segundo Curso de Comercio

Castellano, Profesor José A Espinoza y Rev Gabriel Real

Algebra, Ingeniero Jorge Valle y señor Herlindo Reyes

Química, Doctor Frutos Canales y Doctora Corina Barahona

Contabilidad, Peritos Mercantiles Julio Cisneros y Armando Boquín

Tercer Curso de Comercio

Leyes de Hacienda, Licenciados Samuel Bográn y Edgardo Mejía C

Química, Doctores Frutos Canales y Corina Barahona.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Armando Boquín y Julio C Cisneros

Cuarto Curso de Comercio

Estadística, Licenciados Samuel Bográn y Edgardo Mejía C

Contabilidad Fiscal, P M Armando Boquín y P M Julio C Cisneros

Finanzas Licenciados Joaquín Coello Díaz y Edgardo Mejía C

Aforo de Mercaderías, Licenciados Joaquín Coello Díaz y Edgardo Mejía C.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesor Marco A Flores, señor Raúl Hernández, Señorita Norma Bouza, Profesor José Espinoza, Reverendos Manuel Cavero y Amador Bauzá — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2299

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 18.00) dieciocho lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Em-

presa Alvarez, por servicios de transporte prestados a esta Secretaría según factura N° 174664 de seis de marzo recién pasado.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2300

Tegucigalpa D. C., 22 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 55 00) cincuenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, se hará efectiva al Tesorero de la Editorial de la Dirección General de Educación Media, como último saldo de un lote de publicaciones vendidos al mencionado instituto

El gasto se tomará de los Fondos Especiales, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido centro —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2301

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo y abril del presente año económico, la suma de (L 301 50) trescientos un lempiras, cincuenta centavos de lempira mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Director Local de la Zona de La Mosquitia, señor Francisco Barnach, residente en la ciudad de La Ceiba, valor que invertirá en cubrir los sueldos de los profesores que prestan sus servicios en dicha zona, de conformidad con el detalle siguiente

Tuburus, Profesor Silverio Alvarez L 101 50

Tikywra Prof Celeo Mendoza L 100 00

Humurus Profesor Luis Galdo L 100 00

Total L 301 50

El gasto se imputará a la Partida 40 Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2302

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar, a partir del 16 del presente mes el Acuerdo N° 2079, de 17 de marzo último, que autoriza la suma de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del señor Carlos A. Vallecillo, por servicios prestados en la conservación de libros en la Biblioteca Nacional

El gasto se imputó a la Partida 10, Biblioteca Nacional Capítulo II, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2303

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 570 00) quinientos setenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Pastor Díaz, de esta ciudad, por material y mano de obra suministrado en los trabajos de reparación de la Biblioteca y Archivos Nacionales, durante el mes de marzo último

El gasto se imputará a la Partida 43, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2304

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a partir del 21 de los corrientes a junio del presente año económico la suma de (L 100 00) cien lempiras mensuales que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gustavo Aleman por servicios que esta prestando en la conservación de libros en la Biblioteca Nacional

El gasto se imputará a la Partida 10 Biblioteca Nacional Capítulo II, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2305

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 130.50) ciento treinta lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectivo al propietario del Aserradero Lardizabal, de esta ciudad, valor de un lote de madera suministrado al Centro de Cultura Popular de esta ciudad.

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2306

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero, marzo y abril, del presente año económico, la suma de (L 180 00) ciento ochenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal Rural de Sekoritás, de Villa Ahumada, Danlí, valor que invertirá en el pago de cuatro mozos al servicio de dicha escuela, a razón de (L 45.00) cuarenta y cinco lempiras mensuales cada uno

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2307

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 83.50) ochenta y tres lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Gerente de la "Honduras Radio & Machine Company" de esta ciudad por artículos suministrados a esta Secretaría, según facturas de 22 de diciembre del año recien pasado y 15 de abril en curso

El gasto se imputará a la Partida 7 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes dieciséis de marzo próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una casa de paredes de adobe, con techo de tejas, de ocho varas de frente por cinco de fondo, con una pieza al frente, un cuarto de cinco varas de largo por cinco y media de ancho, y una cocina de paredes de adobe y madera con piso de ladrillo de cemento y cielo de madera machihembrada; sita en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, y ubicada sobre un solar que mide catorce varas de Sur a Norte, por ocho de Oriente a Poniente, y limita al Norte y al Este, con propiedad de María de Agurcia; al Sur, mediando calle de por medio, con casa de Felipe Lanza; y al Oeste, con propiedad de don Alfonso Mejía. — El inmueble anteriormente descrito, se encuentra inscrito bajo el N.º 214, folios del 296 al 297 del Tomo 78 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que su propietario el señor don Alfonso Mejía, adeuda al señor don Carlos Soto D. El inmueble antes mencionado fué valorado por el Perito nombrado al efecto en la cantidad de Nueva Mil Lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1960.

José Arcio Ochoa O.,  
Srto. a. a. c.  
Del 15 F. al 8 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado ha señalado la audiencia del día viernes once de marzo del presente año, a las dos de la tarde, para el remate de un inmueble de propiedad del señor Sergio R. Pagoga, inscrito con el número 21, a los folios 27 y 28 del Tomo 105 del Registro de la Propiedad, de este departamento, y que consiste en un terreno situado en El Haulle, de esta jurisdicción, como de media manzana de extensión superficial, poco más o menos, de forma irregular, limitado al Norte, con propiedad de don Esteban Díaz, de por medio la carretera que conduce de esta ciudad a San Juanito, al Sur, con propiedad del Licenciado Fernando Humberto Gómez, de por medio la mencionada carretera, al Oriente, con propiedad del expresado señor Esteban Díaz; y, al Occidente, con la indicada carretera. En dicho terreno se encuentra construida una casa de adobes y paredes, de catorce varas de largo, por doce varas de ancho, entejada, compuesta de dos piezas y una cocina. Todo el inmueble fué valorado en la cantidad de mil lempiras, por el Perito nombrado al efecto por este Juzgado, y se rematará en a

expresada audiencia, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Sergio R. Pagoga debe al Dr. Eduardo R. Coello S. Se advierte que siendo segunda licitación, es postera hábil la que se haga por una o varias cantidades. — Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1960.

José Arcio Ochoa O.,  
Srto.  
Del 15 al 23 F. 60

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER que en la audiencia del día miércoles dos de marzo próximo del corriente año, a las dos de la tarde se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la lotificación Casamata de esta ciudad, como de tres mil quinientas setenta y cuatro varas cuadradas de superficie, cuyas dimensiones y límites son: al Norte, cincuenta varas noventa centésimas de vara, con la carretera de Casamata, al Sur, cincuenta y una varas, con el resto de la lotificación Casamata, de herederas de Santos Soto, mediando calle; al Este, setenta y una varas, con propiedades de Miguel Barahona y Fernando Ramos, callejón de por medio; y al Oeste, setenta y ocho varas, con lote número once de herederas de Santos Soto y lote número cuatro de Adelheit Kuborovich. Este terreno tiene las siguientes mejoras, las que se encuentran debidamente inscritas al margen del dominio que al final se mencionan: "Un muro de 163 varas de largo por ocho de alto, cuyos cimientos tienen 2/1 de ancho por 1 de profundidad en metros, empezando con un espesor de dos metros y terminando con un espesor de un metro, de construcción de piedra, arena y cal, con costo de veintiséis mil lempiras Otro muro de 21 metros de largo por 3 de alto, con cimiento de un metro cincuenta centímetros de ancho en su base y uno en su terminación, con un costo de cuatro mil lempiras Otro muro a la entrada de la propiedad, de 46 varas de largo y un metro veinticinco centímetros de alto, y setenta centímetros de espesor, construido en forma de mosaico con piedra negra, arena y cal, con un valor de cuatro mil lempiras Y un relleno en el mismo terreno, con un costo de cuatro mil lempiras, haciendo estas mejoras un total de treinta y siete mil lempiras Se encuentra inscrito dicho inmueble, su dominio a favor del señor Miguel Asfura, bajo el N.º 252, folios 375 y siguiente, Tomo 116 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Depto. Este inmueble se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor Miguel Asfura, es en deberle al Banco de Honduras S. A., el que se encuentra valorado en la cantidad de setenta mil lempiras Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

# CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES, S. A., a la Asamblea General, que tendrá lugar en su oficina en esta ciudad, el día sábado 20 de febrero del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar los asuntos consignados en el Artículo 163 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum, la asamblea tendrá lugar el día sábado 27 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que asistan. *Quedan a la orden de los señores Accionistas los libros y documentos para su examen y estudios de las operaciones, desde esta fecha.* — Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1960.

MIGUEL A. ZELAYA,  
Secretario.

Del 2 al 20 F. 60

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

### COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.813125	5.62625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.00205	0.00410
Franco Suizo	0.2321	0.4642
Marco	0.2394	0.4788
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0179	0.0358
Peso Argentino	0.0110	0.0220
Peso Mexicano	0.08	0.16

Tegucigalpa, D. C., 15 de Febrero de 1960

ALEJANDRO ARMILLO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.

Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1960.

José Arcio Ochoa O.,  
Secretario.  
Del 6 al 29 F. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día martes primero de marzo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Dos lotes de terrenos situados en el barrio San Felipe de esta ciudad, señalados en el plano correspondiente, con los números cincuenta y nueve y sesenta, formando ambos un solo solar con las dimensiones siguientes. Al lado Este y Oeste, veinte metros cada lado, al Norte, cuarenta y ocho metros, treinta centímetros al Sur, cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros además una fracción de terreno, que mide al Norte, un metro sesenta centímetros, al Sur, un metro sesenta centímetros, al Este, diez metros, y al Oeste, diez metros, esta fracción forma con los dos lotes indicados y descritos, un solar único y limitado así al Norte, lote del cincuenta y tres al cincuenta y ocho, a. Sur, lote sesenta y uno, al Este, con lote cincuenta y once, y al Oeste con calle Calles. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor

de la señora Marina vinda de Zúñiga, bajo el N.º 206, folio 234 del Tomo 105 del Registro de la Propiedad de este departamento; está valorado en la cantidad de veintidós mil ciento once lempiras, con catorce centavos de lempira. Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Marina vda. de Zúñiga, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondavilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

JOSE ARCIO OCHOA OSORTO,  
Srto.  
Del 30 E al 22 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día sábado cinco de marzo próximo, del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta y en el local que ocupa este Juzgado, el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una pieza de casa ubicada en la Avenida Jerez, de Tegucigalpa, D. C. construida sobre paredes de bahareque, con su cocina, otras mejoras, cubierta de tejas, enladrillada con ladrillo de cemento, su servicio de agua y luz eléctrica y sanitario todo construido en un solar que mide cuatro metros noventa y cuatro centímetros de Este a Oeste por veinte varas de Norte a Sur todo limitado: a

Norte, Avenida de por medio propiedad que fué de Ofelia Ramírez, hoy de Argel Funes; al Sur, casa y solar que fué de la familia Ucés, hoy de Carmen Neda; al Este, propiedad de Dora de Henríquez; y al Oeste, propiedad que pertenece a Miguel Hernández. Inscrito en dominio bajo número 109, folios 147 y 148 del Tomo 92 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento a favor de Héctor, Socorro y Haidée Zúñiga, hijos legítimos del señor Rómulo Zúñiga Durón, y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras, que el señor Rómulo Zúñiga Durón, como representante de sus menores hijos legítimos, Héctor, Socorro y Haidée Zúñiga, es en deberle al señor Lic. Cecilio Colindres Zepeda. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de Diecisiete Mil Lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960.

José Arcio Ochoa Osorto,  
Srto.  
Del 8 F. al 19 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia del día jueves veinticinco de febrero próximo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble, que se encuentra ubicado en el Barrio Belén, de esta ciudad, en el lugar llamado "Colonia Monseñor Ernesto Fiallos", y que se describe de la siguiente manera: Un lote de solar marcado con el número noventa y seis, limitado: al Norte, con lote noventa y siete; al Sur, lote noventa; al Este, lote noventa y cinco; y al Oeste, lote ochenta y ocho, con una extensión superficial, de doscientas ochenta y seis varas cuadradas y ochenta y cinco centésimas de vara cuadrada. Dos lotes de solar marcados con los números noventa y siete y noventa y ocho, los que tienen una extensión superficial, de novecientas sesenta y ocho varas cuadradas y treinta y nueve centésimas de vara cuadrada, limitando: al Norte, con lote ochenta y tres y ochenta y cuatro, calle de por medio, al Sur, con lote ochenta y siete y ochenta y ocho; al Este, lote noventa y seis; y al Oeste, lote ochenta y cinco y ochenta y seis, calle de por medio. En estos solares hay construidas dos casas y una más levantada en sus paredes únicamente, valorados los solares en la cantidad de doce mil quinientas cincuenta y dos lempiras, cuarenta centavos, y las construcciones en diez y nueve mil lempiras, lo que da un total de treinta y un mil quinientos cincuenta y dos lempiras, cuarenta centavos. Inscrito su dominio a favor de la señora Josefina Martínez, bajo el N.º 209, folios 321 al 324 del Tomo 37, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dichos inmuebles se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que la señora Josefina Martínez, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondavilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

tes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O SRO.

Del 26 E. al 17 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes, veintinueve de febrero próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Una casa paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de tres piezas hacia la calle, un corredor, un comedor, dos cocinas, cuarto para sirvientes y servicios sanitarios; todo construido en un solar situado en el barrio Las Delicias, de esta ciudad, que mide trece varas, veintiséis pulgadas de frente, por treinta varas de fondo, todo limitado. Al Norte, solar que fué de Albina Herrera, ahora casa y solar de los herederos de don Vicente B. Martínez, al Sur, solar que fué de Florencia Flores, ahora de los herederos de don Anselmo Maradiaga; al Este, calle de por medio, casa de Elio de Amador y Ceferina Girón, ahora edificio del Colegio María Auxiliadora, y al Oeste, solar que fué del Doctor Juan Cabrera, ahora propiedad de don Fernando Sempé". Inscrito el dominio con el número 69, al folio 88 del Tomo 84 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Inmueble que se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deber la señora Dolores Martínez de Cálix al "Ahorro Hondureño, S. A.", de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de quince mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORTO, SRO.

Del 4 al 26 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes ocho de marzo próximo, del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar ubicado en el barrio Las Delicias, de esta ciudad, midiendo y limitando especialmente así: Al Norte, veintiocho varas, con solar de don Adel Ramírez Folgar; al Sur, veintiocho varas, limitando con propiedad de doña Balbina Guevara y don Antonio Moncada, al Este, veinticuatro varas y media, en línea quebrada, puesto que penetra otro solar en una extensión de ocho varas, o sea la porción que fué vendida al Abogado don Juan Muñoz Durón, limitada con propiedades de Fernando Sempé, Juan Muñoz Durón, Juan Francisco García y María Luisa Guevara, al Oeste veinticuatro varas y media, con propiedades de herederos de don Mateo Reyes y don Pio Uclés, herederos de... El dominio de este solar se encuentra inscrito a favor de la señora Sara Ramírez v. de Arta,

### LICITACION

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Seguridad Pública, invita a los constructores, a presentar propuestas para la construcción de un edificio destinado para cárcel pública, en la ciudad de La Paz, departamento del mismo nombre con las especificaciones siguientes: la construcción se hará de adobe con techo de teja, piso de ladrillo de barro, las paredes repelladas con cal; las puertas serán de madera de pino. Comprenderá: dos bartolinas de siete por nueve varas, una pieza para oficina de seis por siete varas; otra pieza de seis por siete varas para alojamiento del resguardo y un torreón de madera para vigilancia; al contorno del solar en que se hará la construcción y que mide veinte varas por ochenta, se levantará un tapial de adobe, con arranques de piedra de tres y media varas de alto. Las bartolinas llevarán rejas de madera de pino. Se construirán además, dos inodoros y dos baños de cemento, uno para cada bartolina y un baño para servicio del personal, con dos inodoros de porcelana. Las conexiones eléctricas y las instalaciones necesarias para el servicio de agua, se harán por cuenta del contratista al igual que un corredor, de tres varas de ancho por diez de largo. Las propuestas se recibirán en la Oficialía Mayor de este Ministerio hasta el 19 del corriente.—Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1960.

J. EFRAIN BU, Oficial Mayor.

Del 11 al 19 F. 60,

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio, y lo dispuesto en los estatutos de la Equitativa S. A., ésta se permite invitar a todos sus accionistas para que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá verificativo el día 25 del mes en curso, a las 4 1/2 p. m., en las oficinas de Walter Brothers, para tratar los asuntos siguientes: Discutir, aprobar o modificar el balance y cuadro de pérdidas y ganancias, y nombrar y revocar los Administradores y a los Comisarios. Si no se reúne el quórum que exigen los estatutos, la sesión se llevará a cabo al día siguiente con los que asistan.

LA SECRETARIA.

Del 11 al 25 F., 60.

bajo el N° 246, folios 332 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito, será rematado para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras, que la señora Sara Ramírez v. de Arta, es en deber al señor Joaquín Aguilar Fondevilla, y fué valorado dicho inmueble en la suma de siete mil lempiras. Se advierte que por ser segunda licitación, se admitirá cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1960

JOSÉ ARECIO OCHOA O SRO.

Del 9 F. al 2 M. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes quince de marzo del corriente año, a las dos de la tarde, y en el lugar que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la manera siguiente: a) Un lote de terreno de diecinueve a veinte manzanas de extensión superficial dividida, en el hato denominado Santa, comprendido en el sitio de Corra Falso, jurisdicción de Municipio de San Juan de Flores en este departamento, siendo sus límites del lote a Norte, terreno de la señora Lucía Izaguirre al

Sur, propiedad acotada de la misma señora Izaguirre; al Oriente, terreno libre, camino de por medio, y al Poniente, el camino de Suyapa y los límites de todo el terreno de "Corra Falso" son: al Norte, sitio de Sicahuara; al Sur, el de la Cofradía y El Rosario, al Este, el de La Cofradía de Animas; y al Poniente, el del común de Suyapa. Y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor José Arturo Raudales Galindo con el número 354, folios 412 al 414 del Tomo 60 del Registro de la Propiedad de este departamento, al margen de cuyo asiento están anotadas las siguientes mejoras: construcción de una casa de bahareque, con techo de teja, de nueve varas de frente, por seis de fondo con su respectiva cocina, también de bahareque, de cuatro varas en cuadro y un apantamiento para granero, con techo de teja de cinco varas de largo, por tres y medio de ancho, y acotamiento de todo el perímetro de terreno con cerca de alambre espigado y b) Un derecho equivale este a la cuarta parte provincial, menos veinticuatro a veintiséis manzanas del mismo sitio de "Corra Falso", ya mencionado, cercado que comprende una casa de paredes de adobe de tres corredores con tres piezas una para sala de a misma construcción, con dos baños que sirven, una de cocina y otra de despensa, y un potrero como de

cuarenta manzanas de superficie, acotado con cerca de alambre espigado y dividido en tres departamentos. Y el dominio se encuentra inscrito a favor de señor José Arturo Raudales Galindo con el número 17, folios 15 y 16 del Tomo 77 del Registro de la Propiedad de este departamento, al margen de cuya inscripción están anotadas las siguientes mejoras: acotamiento de cuatrocientas manzanas con alambre espigado y piedra completamente empastado con zacate artificial, jaraguá y calingero, una casa para troja, de bahareque, con techo de lámina, de cinco varas de largo, por cuatro y media de ancho, con su corredor y reparación de la casa principal de "Siria". Servirá de base para el remate la suma de L. 12.460.00, valor asignado de común acuerdo por ambas partes en la escritura de Hipoteca autorizada por el Notario José Lázaro Arévalo Vasconcelos, el 14 de diciembre de 1955, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que el señor José Arturo Raudales Galindo, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo —Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1960

JOSÉ ARECIO OCHOA O, SRO.

Del 12 F al 5 M. 60

### Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha veintiocho de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro inicial de la marca de fábrica Mambo,— Señor Ministro de Economía y Hacienda — Sección de Patentes y Marcas de Fábrica — En representación de Domingo Boig Sola, Químico Laboratorista, domiciliado en la ciudad de San Pedro Sula, de departamento de Cortés, en esta República de Honduras, solicito registro inicial en este país, de la marca de fábrica denominada "Mambo", según característica que



se muestra en el facsimile cuya marca ha sido adoptada y usada en el comercio, para distinguir y proteger especialmente Brillantina Sola y Luján perfumes, lociones por sus facetas tales perfumes de cosméticos y toda clase de artículos de la industria perfumadora para el tocador y a la vez dama-

na. Dicha marca se aplica fijando directamente sobre los productos o en los envases contenidos de los mismos, por medio de etiquetas o marbetes impresos, grabados o calcomanías y en cualquiera otra forma potestativa usada en el comercio por medio de la cual se muestre la distinción protectora de este registro. Se adjuntan los documentos de ley y se hace constar razón del Poder Notarial que presento para ejercer esta personería.—Tegucigalpa, D. C., enero veintiocho de mil novecientos sesenta.—(f) Emilio España Valladares" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1960.

ARGENTINA M. DE CUBAS

18 y 26 F. 60

### Sociedad Disuelta

A los comerciantes en particular, y al público en general, me permito hacer saber: que por escritura pública autorizada en esta ciudad, el día de hoy, y por el Notario don José Adalberto Flores, fué disuelta y liquidada la Sociedad Colectiva Comercial "Damasio Kattan y Hno", quedando el activo y el pasivo de la misma, a cargo de Damasio Kattan, quien continuará los negocios comerciales bajo su propio nombre, en el establecimiento comercial que tiene ubicado en la Calle del Comercio, de esta ciudad, sin sucursales o agencias hasta la fecha, y con un balance de apertura de Doscientos Ocho y Ocho Mil, Treinta y Tres Lempiras Nueve Centavos Siendo sus Administradores don Damasio Kattan y don Antonio Gabriel Kattan, con todas y cada una de las facultades generales y especiales del mandato civil, mercantil y administrativo.—San Pedro Sula, 5 de febrero de 1960.

DAMASIO KATTAN.

16 F., 60

### Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que este Juzgado, con fecha diez de febrero del corriente año, declaró a Francisca Andino Silva y María Andino Silva, herederas testamentarias de su difunta hermana legítima, Olimpia Andino Silva, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual derecho.—Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORTO SRO.

16 F., 60.

### A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben emitir el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado, de conformidad a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Tegucigalpa, Honduras, Nueve de